



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## **INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB-1113-1 INFORMACION PROYECTOS DEL PAL**

### **I. DEFINICION**

El Formato **CB-1113-1 INFORMACION PROYECTOS DEL PAL** corresponde a los proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, que hacen parte del instrumento de planeación ambiental de corto plazo, que fueron identificados como ambientales y/o que en su desarrollo ejecutaron acciones de carácter ambiental durante el año fiscal de la rendición de la cuenta. Esto en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las Políticas Ambientales del Distrito Capital.

Mediante Acto Administrativo, todas las Alcaldías Locales deben adoptar el Plan Ambiental Local – PAL, dando cumplimiento al Decreto 509 de 2009. Para determinar la aplicación y pertinencia en la presentación de la información del presente formato, debe remitirse al instructivo general de formatos de Gestión Ambiental.

### **II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.**

**ENTIDAD:** Relacione el nombre o código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

**FECHA:** Registre la fecha correspondiente al informe (AAAA/MM/DD).

**PERIODICIDAD:** Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

**VALORES:** Los valores reportados en este formato deben ser expresados en pesos colombianos (COP).

### **III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.**

- **OBJETIVO PGA:** Esta identificada como el propósito ambiental de la gestión, y debe guardar coherencia con alguno(s) de lo(s) objetivo(s) relacionados en el numeral 2.5 del Documento Técnico de Soporte del Decreto 456 de 2008 Plan de Gestión Ambiental

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32A No. 26A – 10

Código postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- **ESTRATEGIA PGA:** Esta identificado como el propósito ambiental de la gestión, y debe guardar coherencia con alguna(s) de la(s) estrategia(s) relacionadas en el numeral 2.6 del Documento Técnico de Soporte del Decreto 456 de 2008 Plan de Gestión Ambiental.
- **NÚMERO PROYECTO PAL:** Corresponde al número de referencia del proyecto inscrito en el Plan de Desarrollo Local vigente.
- **NOMBRE PROYECTO PAL:** Corresponde al nombre de denominación del proyecto inscrito en el Plan de Desarrollo Local vigente.
- **METAS AMBIENTALES DEL PDL (METAS PAL) :** Corresponde exclusivamente a las metas ambientales formuladas dentro del proyecto identificado dentro del PAL Local.
- **% ANUAL DE EJECUCIÓN METAS PAL:** Corresponde al avance real de cada una de las metas ambientales que se ejecutaron en desarrollo de lo formulado dentro del proyecto en la anualidad de la cuenta rendida.
- **OBSERVACIONES:** Registre la información que considere relevante para aclarar situaciones particulares.

**FIRMA:** Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32A No. 26A – 10

Código postal 111321

PBX 3358888